



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

DECIMONOVENO AÑO

**1117**a. SESION • 18 DE MAYO DE 1964

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1117). . . . .	1
Aprobación del orden del día. . . . .	1
La cuestión India-Paquistán:	
Carta, del 16 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán (S/5517);	
Carta, del 24 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India (S/5522) . . . . .	1

## NOTA

*Las sigaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales sigaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1117a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 18 de mayo de 1964, a las 18.15 horas

**Presidente:** Sr. Roger SEYDOUX (Francia).

**Presentes:** Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Brasil, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1117)

1. Aprobación del orden del día.

2. La cuestión India-Paquistán:

Carta, del 16 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán (S/5517);

Carta, del 24 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India (S/5522).

#### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

#### La cuestión India-Paquistán

Carta, del 16 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán (S/5517);

Carta, del 24 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India (S/5522)

1. El PRESIDENTE (traducido del francés): De conformidad con las decisiones anteriormente adoptadas por el Consejo, invito a los representantes de la India y el Paquistán a participar en el debate.

*Por invitación del Presidente, los Sres. M. C. Chagla (India) y Z. A. Bhutto (Paquistán) toman asiento a la mesa del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (traducido del francés): Al iniciarse esta sesión, desearía pedir perdón a los Ministros de la India y el Paquistán por haberlos hecho esperar tanto tiempo, pero deben saber que ello se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de la Presidencia.

3. Al final de la sesión del 13 de mayo [1116a. sesión], el Consejo vino a bien confiarme, a propuesta del representante del Brasil, secundado por el de Noruega, la tarea de tratar de sacar conclusiones de nuestro debate.

4. A mi juicio, que, según creo, compartían mis colegas, se trataba de examinar la posibilidad de llegar a conclusiones comunes que pudieran aceptar todos los miembros del Consejo.

5. He llevado a cabo esa tarea en consulta con todos los miembros. No queda más remedio que hacer

constar ahora que, pese a la buena voluntad de que han dado pruebas mis colegas, no fue posible lograr un completo acuerdo, al no haber unanimidad sobre uno de los puntos importantes en debate.

6. Por consiguiente, no le es posible a vuestro Presidente llegar a una conclusión de conjunto. Su informe comprenderá tres partes. En la primera, se limitará a exponer los puntos sobre los que no ha surgido ninguna divergencia de opinión entre los miembros del Consejo, y en la segunda, las diversas tendencias que se han puesto de manifiesto sobre otra cuestión:

"I

"a) Los miembros del Consejo observaron que el debate de esta semana era una continuación de nuestras deliberaciones de febrero y marzo sobre la cuestión de Jammu y Cachemira. Recordaron que ya habían expuesto, en particular durante el debate de febrero, los puntos de vista de sus gobiernos sobre los elementos fundamentales de ese problema, inclusive las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, la cuestión de la condición jurídica de Jammu y Cachemira y los principios de la Carta aplicables al respecto. Confirmaron que las declaraciones que habían formulado a la sazón continuaban siendo válidas;

"b) Los miembros del Consejo expresaron preocupación por dos grandes países a los que, desde todo punto de vista, convendría restablecer unas buenas relaciones mutuas, y cuyas diferencias en el presente, sobre todo en relación con Jammu y Cachemira, debieran resolverse amistosamente en interés de la paz mundial;

"c) Los miembros del Consejo expusieron la opinión de que los recientes acontecimientos podrían conducir a posturas menos flexibles, a una mejor comprensión mutua y, por lo tanto, a una situación en la que las conversaciones entre las partes interesadas ofrecerían mayores posibilidades de llegar a un arreglo;

"d) Los miembros del Consejo expresaron la convicción de que debiera hacerse todo lo posible para consolidar estos elementos favorables, a fin de no poner en peligro esas posibilidades, y que ello exige, de las dos partes, una actitud de moderación conciliatoria, y de las Naciones Unidas una actitud de prudencia, pero al propio tiempo de atención vigilante;

"e) Los miembros del Consejo formularon el deseo de que ambas partes se abstuvieran de realizar todo acto susceptible de agravar la situación y adoptarían medidas que permitieran restablecer un ambiente de moderación entre los dos países, así como la paz y la armonía entre las comunidades:

"f) Los miembros del Consejo expresaron el deseo de que, a la luz de nuestros recientes debates, los dos países interesados reanudaran en breve sus contactos a fin de resolver sus diferencias, y en especial la relativa a Jammu y Cachemira, mediante negociaciones.

## "II

"Varios miembros del Consejo expresaron la opinión de que el Secretario General de las Naciones Unidas podría prestar, eventualmente, asistencia útil a las partes, para facilitar la reanudación de las negociaciones sobre la cuestión de Jammu y Cachemira, o contribuir a su prosecución si en algún momento tropezaran con dificultades. En cambio, otros miembros estimaron que se correría el peligro de que las negociaciones entre la India y el Paquistán se vieran complicadas por la intervención de cualquier elemento exterior, y que debía dejarse al arbitrio de las partes el ponerse de acuerdo incluso sobre el principio de recurrir al Secretario General.

## "III

"La cuestión de la India y el Paquistán continúa inscrita en el orden del día del Consejo de Seguridad."

7. El representante del Paquistán ha pedido la palabra y se la concedo.

8. Sr. BHUTTO (Paquistán) (traducido del inglés): Con la venia del señor Presidente aprovecho esta oportunidad para hacer constar en acta el reconocimiento de mi Gobierno por los esfuerzos realizados por usted personalmente y por los demás miembros del Consejo, durante los pasados tres meses, para coadyuvar, al menos, a que la controversia de Cachemira evolucione hacia un arreglo. Sea cual fuere su resultado, no cabe duda de que esos esfuerzos merecen nuestra gratitud. Personalmente, me siento muy agradecido por la cortesía de que usted y todos sus colegas han hecho gala en todo momento.

9. Una vez concluido el debate, de momento sin una declaración de conclusiones aceptadas de común acuerdo, no estimo necesario referirme al resumen que mi delegación acaba de escuchar. Por consiguiente, no se plantea la cuestión de aceptarlo. No obstante, creemos que es nuestro deber subrayar los aspectos del debate que, a nuestro juicio, son constructivos.

10. Considerado en conjunto, como debe hacerse y se ha hecho, y teniendo presentes las intervenciones que hemos escuchado en febrero, marzo y mayo de 1964, el debate incluía dos elementos principales. En primer lugar, es evidente que los miembros del Consejo, sin excepción, expresaron la honda preocupación del Consejo por la situación de Jammu y Cachemira y pusieron de relieve que

el Consejo tiene la obligación real y constante de lograr un arreglo pacífico de la controversia. En segundo lugar, uno de los temas principales de las declaraciones de los miembros del Consejo ha sido que ningún arreglo de la controversia será auténtico y duradero si no tiene en cuenta los deseos del pueblo de Jammu y Cachemira, como lo han garantizado la India, el Paquistán y las Naciones Unidas. El carácter axiomático de estas consideraciones no aminora en nada su importancia fundamental. Creemos que su enunciación en el Consejo de Seguridad servirá como antecedente para la futura evolución de la situación.

11. Por lo que se refiere a las negociaciones, ya he explicado al Consejo nuestra prolongada y no muy alentadora experiencia de este procedimiento especial. Hemos probado este método una y otra vez, en 1950, 1953, 1954, 1956, entre 1959 y 1961 y, más recientemente, en el curso de conversaciones intensivas, en 1962 y 1963. El hecho de que todos estos esfuerzos hayan fracasado demuestra que nosotros solos no podemos entablar negociaciones sinceras, constructivas y significativas y además que no pueden serlo si no se tienen presentes los deseos de las poblaciones de Jammu y Cachemira, que son de importancia suprema.

12. Hemos pedido al Consejo de Seguridad que nos proporcione ayuda inmediata y tangible en los esfuerzos encaminados a un pronto arreglo, y esperábamos que el Consejo representaría un factor positivo y esencial en la situación. Confiábamos en que el Consejo crearía sólidas bases que permitieran una toma de contacto entre la India y el Paquistán para solucionar la cuestión de Jammu y Cachemira. También hubiéramos deseado que se le asignara al Secretario General una función precisa para que pudiera facilitar el progreso de las negociaciones y garantizar un resultado fructífero. Un arreglo de la controversia sólo es posible de acuerdo con los deseos del pueblo de Jammu y Cachemira, como se lo han prometido la India, el Paquistán y las Naciones Unidas.

13. ¿Debemos respetar los principios de la Carta o basarnos en una política de fuerza y expansión? ¿Debemos trabajar en pro de una paz justa y duradera, o atenernos al oportunismo, sacrificando así la tranquilidad futura de los cuatro millones de habitantes de Jammu y Cachemira?

14. La respuesta es obvia y figura por entero en las resoluciones de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán, que siguen siendo válidas, y no puede encontrarse en ninguna otra fórmula ni lugar. Esta es la razón de que sea esencial basar en esas resoluciones nuestros esfuerzos encaminados a lograr un arreglo honorable.

15. Al abandonar este lugar, podemos declarar con entera confianza que, como la situación de Jammu y Cachemira ha entrado ahora en una fase en la que no puede dejarse que se resuelva por sí sola, nos despedimos por el momento del Consejo contando con que continuará siguiendo muy de cerca la evolución de la situación.

16. El resumen hecho por el Presidente no refleja ningún consenso, ni constituye una exposición de

conclusiones comunes. Por lo tanto, vemos en él una declaración puramente descriptiva de los hechos formulada por el Presidente del Consejo, y no una recomendación de carácter obligatorio dirigida a las partes. Así, pues, no se plantea la cuestión de aceptarlo o rechazarlo.

17. El PRESIDENTE (traducido del francés): Le concedo ahora la palabra al representante de la India.

18. Sr. CHAGLA (India) (traducido del inglés): Permítaseme sumarme al Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán para expresar mi profundo agradecimiento, por la ayuda que nos han prestado, a los miembros del Consejo al concluir este largo debate y, en particular, a usted, señor Presidente. Se ha mostrado usted muy amable y paciente, y ha tratado de superar muchas dificultades.

19. No deseo entablar una controversia pero, en vista de la declaración hecha por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán, debo decir unas palabras. El resumen que nos ha presentado el señor Presidente está muy bien hecho, y comprendo perfectamente todos los obstáculos que ha tenido que franquear para llegar a redactarlo. Pero un resumen no obliga a ninguna de las partes. Representa el juicio del Presidente sobre lo que se ha dicho durante el debate habido. Lo que se ha declarado realmente consta en las actas del Consejo, y si alguna vez llegara a plantearse una cuestión acerca de lo que un determinado representante haya manifestado en ese debate, tendremos que recurrir a las actas oficiales, que hablarán por sí mismas.

20. Por ese motivo, estoy también de acuerdo con el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán en que el resumen no refleja un consenso ni es una resolución y carece de fuerza obligatoria. Expresa únicamente la opinión del Presidente, sobre lo que, a su juicio, fue la tendencia del debate de febrero y marzo de 1964.

21. El representante del Paquistán dijo que de ese debate se desprendían ciertos aspectos importantes. Permítaseme indicar lo que en mi opinión cabía deducir de ese debate. Ante todo se desprende de él que Cachemira no estaba en rebelión abierta. Por el contrario, reina allí una completa paz y normalidad y creo que el hecho de que exista plena armonía entre las comunidades de esa parte de la India habla muy en favor de Cachemira y de sus habitantes.

22. La segunda cosa que se desprende es que sólo el Paquistán y la India pueden resolver este asunto. Su solución sólo puede lograrse mediante negociaciones bilaterales y toda intervención de terceros no hará más que obstaculizar en lugar de facilitar esas negociaciones.

23. También se deduce del debate que ya es hora de que nos deshagamos de toda consigna, nos olvidemos de todas las resoluciones aprobadas hace muchos años y nos enfrentemos con las realidades presentes. Creo que fue usted, señor Presidente, quien declaró, junto con algunos otros miembros,

que había llegado el momento de reexaminar la situación de Cachemira y ésta sólo puede resolverse si se tienen presentes los efectos que la solución prevista tendrá sobre el pueblo de la India, y sobre la paz reinante en ese país y la armonía de relaciones en que viven sus comunidades.

24. En lo tocante a las negociaciones, siempre podrán rendir resultado positivos si ambas partes dan pruebas de buena voluntad. Puedo asegurarle al amigo que tengo frente a mí, que deseamos ponernos de acuerdo con el Paquistán, pero sentémonos a la mesa de negociación animados por un espíritu de buena voluntad. También quisiera que el Paquistán aceptara ciertas posiciones básicas adoptadas por la India y que nunca abandonara. La primera es que Cachemira forma parte integrante de la India; es ésta una posición fundamental. La segunda es que ningún país puede acceder a abandonar una parte de su propio territorio, ni aceptar la libre determinación para una porción del mismo. Ello equivaldría a desmembrar la India, y si este principio peligroso se aplicara a otras partes del mundo, produciría el desmembramiento de Africa, y de muchas partes de Asia y el Oriente Medio.

25. La India es un ejemplo, y espero que lo seguirá siendo siempre, de la forma en que diversas comunidades pueden convivir en una sociedad. Cincuenta millones de musulmanes y personas de otras creencias, hindúes, cristianos y budistas, han vivido en paz en la India, y lo que pido al Paquistán es que no venga a perturbar este experimento. Debe permitirse que continúe este experimento porque el porvenir del mundo depende del éxito de sociedades compuestas de muchas comunidades. En Africa y en el Oriente Medio hay sociedades de esta naturaleza en las que musulmanes y cristianos conviven felices, y el mismo experimento estamos realizando en la India.

26. Una última palabra sobre el Secretario General. Mi país abriga el más profundo respeto y deferencia hacia él. No hace mucho le invitamos a que viniera a la India a pronunciar conferencias, pero desgraciadamente no pudo aceptar. Le invito ahora a que venga como huésped de mi país, para ir adonde desee, hablar con quien quiera y visitar Cachemira y cualquier parte de la India. En nuestro país no hay ningún telón de acero. Pero no quiero que venga a propósito del debate de Cachemira, a menos que ambas partes se pongan de acuerdo en que lo haga en esas condiciones.

27. Estoy seguro de que el propio Secretario General no se pondrá nunca en la embarazosa posición de venir a la India, si su presencia no es deseada en relación con la cuestión de Cachemira. Pero siempre será nuestro amigo y siempre será bienvenido en nuestro país, aunque como invitado nuestro y no en carácter oficial en este contexto. Puedo asegurarles a él y al Consejo que toda intervención suya, sin haber sido invitado y sin el consentimiento de ambas partes, no hará más que obstaculizar y estorbar las negociaciones que nos proponemos continuar en un futuro muy próximo.

*Se levanta la sesión a las 19 horas.*

---

#### **HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### **COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### **КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ**

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### **COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---